



MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y COOPERACIÓN
ESCUELA DIPLOMÁTICA

MASTER INTERUNIVERSITARIO
EN DIPLOMACIA
Y RELACIONES INTERNACIONALES

ASIGNATURA:

DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

COORDINADORA:

Prof^a Dra. Concepción ESCOBAR HERNÁNDEZ

**Catedrática de Derecho Internacional Público y Relaciones
Internacionales (UNED)
Miembro de la Comisión de Derecho Internacional (Naciones Unidas)**

CURSO 2015-2016

PROGRAMA

I.- LA SOCIEDAD INTERNACIONAL Y SU ORDENAMIENTO JURIDICO

El concepto y caracteres del Derecho Internacional Público

1.- La Sociedad Internacional: evolución histórica, concepto y estructura.- El Derecho Internacional Público: concepto y caracteres.- La estructura del Derecho Internacional Público: i) Derecho Internacional General y Derecho Internacional Particular; ii) El ius cogens internacional.- Los principios estructurales del Derecho Internacional contemporáneo.

El sistema de producción de normas: las fuentes del Derecho Internacional Público

2.- La estructura normativa del Derecho Internacional Público: el artículo 38 del Estatuto del Tribunal Internacional de Justicia y los nuevos sistema nomogenéticos.- El Derecho de las Organizaciones Internacionales (remisión).

3.- Los principios generales del Derecho.- La costumbre internacional: concepto, clases y caracteres.- La codificación del Derecho internacional y los modelos de interacción normativa entre la costumbre y otras normas internacionales.- Los actos unilaterales del Estado.

4.- Los tratados internacionales (I): El proceso de codificación del Derecho de los tratados.- Concepto y clases de tratados.- Las fases de celebración de los tratados.- Los órganos competentes para la celebración de los tratados según el Derecho Internacional.

5.- Los tratados internacionales (II): Las reservas a los tratados: concepto, caracteres y efectos; las objeciones a las reservas.- La entrada en vigor y la aplicación provisional de los tratados.- Los efectos de los tratados.- La interpretación de los tratados.- La enmienda y modificación de los tratados.- La nulidad, terminación y suspensión de los tratados.

6.- Los tratados internacionales (III): La conclusión de los tratados en el Derecho español.- Procedimiento y órganos competentes.- La calificación de los tratados.- Acuerdos administrativos, acuerdos de ejecución y acuerdos no normativos (los memorandos de entendimiento).- El control de constitucionalidad de los tratados.

La recepción del Derecho Internacional en los ordenamientos internos

7.- Los modelos de recepción del Derecho Internacional en Derecho comparado.- La recepción del Derecho Internacional en el Derecho español.- La jerarquía de los tratados en el Derecho español.- El desarrollo y ejecución de los tratados internacionales y la responsabilidad internacional de España.- La recepción y jerarquía del Derecho de las Organizaciones Internacionales en el Derecho español: especial referencia al Derecho Comunitario derivado y a las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

II.- LOS SUJETOS DEL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

8.- *La subjetividad internacional: concepto y clases de sujetos.- El Estado como sujeto de Derecho Internacional: concepto y caracteres.- Reconocimiento de Estados y reconocimiento de gobiernos.- Los órganos encargados de las relaciones internacionales del Estado (remisión).*

9.- *La inmunidad del Estado: concepto y fundamento.- La inmunidad de jurisdicción: concepto; alcance; órganos a los que beneficia; excepciones a la inmunidad de jurisdicción.- La inmunidad de ejecución.- La práctica española.*

10.- *La sucesión de Estados: concepto y tipos de sucesión.- Efectos de la sucesión de Estados: i) sobre los tratados; ii) sobre la población; iii) sobre la condición de miembro de una Organización Internacional; iv) sobre los archivos de Estado; v) sobre la deuda, la propiedad pública y otros elementos económicos.*

11.- *El individuo como sujeto de Derecho Internacional.- Los pueblos en Derecho Internacional.- Los movimientos de liberación nacional.- Beligerantes e Insurrectos.- Los sujetos de tradición histórica: el caso especial de la Santa Sede y la Ciudad del Vaticano.- Las Organizaciones Internacionales (remisión).*

III.- LAS COMPETENCIAS DEL ESTADO: CONTENIDO Y LÍMITES

12.- *Las competencias territoriales del Estado.- El territorio: i) concepto y naturaleza jurídica; ii) los modos de adquisición de la competencia territorial.- Las fronteras y la cooperación trasfronteriza.- El espacio aéreo.*

13.- *Derecho del Mar (I).- El proceso de codificación del Derecho del Mar.- Las aguas interiores.- El mar territorial.- La zona contigua.*

14.- *Derecho del Mar (II).- Los estrechos utilizados para la navegación internacional.- Los Estados archipelágicos.- El régimen de los Estados sin litoral.*

15.- *Derecho del Mar (III).- La plataforma continental.- La zona económica exclusiva.*

16.- *Derecho del Mar (IV).- El alta mar.- La zona internacional de los fondos marinos y oceánicos.*

17.- *Otros espacios de interés internacional: Los espacios polares.- El espacio ultraterrestre.*

18.- *Las competencias del Estado sobre su población.- Nacionalidad y extranjería: Derecho internacional y Derecho español.- Asilo y refugio: i) territorial; ii) diplomático; iii) el refugio temporal en las misiones diplomáticas; iv) refugiados y desplazados.*

IV.- LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN SECTORES DE ESPECIAL INTERÉS: CUESTIONES ESCOGIDAS

19.- La protección internacional de los derechos humanos (I): El proceso de internacionalización de los derechos humanos: caracteres generales.- La protección de los derechos humanos en el ámbito universal: la acción de las Naciones Unidas.

20.- La protección de los derechos humanos (II): Regionalismo y derechos humanos.- La protección de los derechos humanos en el ámbito europeo: i) la protección de los derechos humanos en el Consejo de Europa; ii) la protección de los derechos humanos en la Unión Europea; iii) la protección de los derechos humanos en la OSCE.

21.- La protección de los derechos humanos (III): La protección de los derechos humanos en el sistema interamericano.- La protección de los derechos humanos en la Unión Africana.- La protección de los derechos humanos en el mundo árabe.

22.- El Derecho Penal Internacional: Evolución histórica y proceso de codificación.- Los crímenes internacionales.- La responsabilidad penal internacional del individuo.- Los tribunales penales internacionales: i) la Corte Penal Internacional; ii) tribunales ad hoc y tribunales especiales.- La acción contra el terrorismo internacional.

V.- LA APLICACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL

23.- La responsabilidad internacional (I). El proceso de codificación: la responsabilidad internacional del Estado y la responsabilidad por actos no prohibidos.- El hecho ilícito internacional: concepto; elementos; tipos de ilícitos.

24.- La responsabilidad internacional (II). Las consecuencias del ilícito internacional: la relación de responsabilidad internacional del Estado.- Causas de exoneración y modificación de la responsabilidad internacional.- El régimen particular de la responsabilidad por actos no prohibidos.- La reparación.

25.- La responsabilidad internacional (III). La responsabilidad del individuo (remisión).- La responsabilidad internacional y las Organizaciones Internacionales remisión).

26.- La protección diplomática como instrumento de aplicación de las normas internacionales: concepto, naturaleza jurídica, modos y condiciones de ejercicio.

27.- Las medidas de aplicación forzosa del Derecho Internacional: concepto y clases.- El control internacional.- Las contramedidas.- La reacción institucional: sanciones, poder disciplinario y poder de coacción.

VI.- EL ARREGLO PACIFICO DE LAS CONTROVERSIAS

28.- El principio de arreglo pacífico de las controversias.- Los sistemas de arreglo pacífico (I): Concepto y clases de diferencias internacionales.- Los llamados medios diplomáticos: negociación, buenos oficios, mediación, conciliación, investigación.- El arbitraje internacional.

29.- Los sistemas de arreglo pacífico (II): el arreglo judicial.- La jurisdicción internacional: concepto y caracteres.- El Tribunal Internacional de Justicia.- El Tribunal Internacional de Derecho del Mar.- El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas.- Los Tribunales internacionales de derechos humanos.- Los Tribunales penales internacionales.

VII.- USO DE LA FUERZA Y DERECHO DE LOS CONFLICTOS ARMADOS

30.- El principio de prohibición del uso o amenaza del uso de la fuerza; i) la regulación en la Carta de las Naciones Unidas; ii) desarrollos ulteriores.- Excepciones al principio de prohibición del uso de la fuerza.- Supuestos discutidos del uso de la fuerza: el caso especial de la intervención humanitaria y la responsabilidad de proteger.

31.- El Derecho Internacional Humanitario: proceso de codificación.- Los conflictos armados: conflictos internacionales y conflictos internos.- Principios generales que rigen los conflictos armados: medios y métodos de combate.- La protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales: combatientes, heridos, enfermos y náufragos; la protección de la población civil.- La protección en los conflictos armados internos.

PROFESORADO

COORDINADORA:

Concepción Escobar Hernández
Catedrática de Derecho Internacional Público (UNED)
Miembro de la Comisión de Derecho Internacional (Naciones Unidas)

PROFESORES:

GRUPO A:

Concepción Escobar Hernández
Catedrática de Derecho Internacional Público (UNED)
Miembro de la Comisión de Derecho Internacional (Naciones Unidas)

Nila Torres Ugena
Profesora Titular de Derecho Internacional Público (Universidad Complutense).

GRUPO B:

Fanny Castro-Rial Garrone
Profesora Titular de Derecho Internacional Público (UNED)

Nila Torres Ugena
Profesora Titular de Derecho Internacional Público (Universidad Complutense)

GRUPO C:

Manuel Pérez González
Catedrático de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales
(Universidad Complutense)

Nicole Stoffel Valloton
Profesora Titular de Derecho Internacional Público (Universidad Complutense)

CLASES PRÁCTICAS (comunes a los tres Grupos):

Antonio Pastor Palomar
Profesor Titular de Derecho Internacional Público (Universidad Rey Juan Carlos)

Fernando Val Garijo
Profesor Ayudante Doctor de Derecho Internacional Público (UNED)

OTROS COLABORADORES (comunes a los tres Grupos):

José Manuel Lacleta Muñoz

Embajador. Antiguo Jefe de la Asesoría Jurídica Internacional. Antiguo Miembro de la CDI.

MATERIALES BIBLIOGRÁFICOS RECOMENDADOS

Para la preparación de la asignatura se recomienda, como material más adecuado, el empleo de los siguientes materiales:

- DIEZ DE VELASCO VALLEJO, M.: *Instituciones de Derecho Internacional Público*, Ed. Tecnos, 18ª edición a cargo de Concepción Escobar Hernández, Madrid 2013..
- TORRES UGENA, N.: *Textos normativos de Derecho Internacional Público*, Ed. Cívitas, 12ª edición, Madrid, 2010.

A fin de complementar sus conocimientos, se recomienda a los alumnos que consulten igualmente los restantes manuales de Derecho Internacional Público que han sido editados en España y a los que se hace referencia en la completa bibliografía de la obra del Prof. Díez de Velasco. Igualmente se recomienda consultar la bibliografía especializada y seleccionada que se incluye en cada uno de los capítulos de dicha obra.

En los casos en que se estime necesario se proporcionará a los alumnos materiales y bibliografía complementaria.

MÉTODO DOCENTE Y EVALUACIÓN

- El programa de la asignatura será el mismo en los tres grupos.
- La docencia se basará en la exposición oral por los profesores correspondientes de las cuestiones básicas de los temas incluidos en el programa, poniendo especial énfasis en la dimensión práctica del Derecho Internacional Público y en los intereses de España. Las sesiones de tutoría (voluntarias) se dedicarán al estudio de casos prácticos de temas escogidos.
- Además de la exposición oral, cuando se estime necesario, se proporcionará a los alumnos material complementario que pueda ser útil para una mejor comprensión de la disciplina, así como para ilustrar aspectos de la práctica especialmente relevantes.
- Se advierte que aunque las Organizaciones Internacionales y el Derecho Diplomático y Consular constituyen una parte esencial del Derecho Internacional Público contemporáneo, dichas materias no se han incluido en el programa de forma detallada y, en cualquier caso, no serán objeto de explicación oral, dado que en el Master ambas cuestiones son analizadas con carácter monográfico.
- La evaluación se realizará sobre la base de un examen escrito que tendrá lugar en la fecha fijada por la Dirección de la Escuela Diplomática. Dicho examen constará de dos partes, a saber: i) la respuesta a cuatro preguntas a elegir por el alumno de entre las seis que les serán propuestas; ii) la solución y comentario de un caso práctico relativo a alguna de las materias analizadas a lo largo del curso, a elegir por el alumno de entre los dos que les serán propuestos.
- Para la preparación del examen el alumno empleará los materiales bibliográficos recomendados, la bibliografía y materiales complementarios que les sea distribuida, en su caso, así como las explicaciones teóricas. En ningún caso podrá usar dichos materiales en el examen. En la parte del examen dedicada a la respuesta al caso práctico, los alumnos podrán utilizar textos jurídicos sin comentar.
- Además, se tendrá igualmente en cuenta para la evaluación final del alumno su asistencia y participación en clase. Este elemento tendrá carácter exclusivamente complementario.